

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE
SOCIEDADES MERCANTILES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL REGISTRO MERCANTIL SAT-RM02**

Importante: La solicitud deberá llenarse en la página del Registro Mercantil y exportarse a pdf en el botón indicado. La impresión de dicha solicitud deberá de realizarse en hojas tamaño oficio. (No es permitido realizar tachaduras, enmiendas o similares).

Casilla 1: Deberá de ingresar lugar y fecha del día en que se realiza el llenado del formulario.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

De las casillas 2 a las 12 deberá de colocar los datos completos del solicitante. El solicitante puede ser: El notario autorizante, futuro representante legal o bien cualquiera de los socios. (De esta persona deberá presentar el DPI en original y copia en ventanilla de Sociedades para cotejo).

II. DATOS PARA INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES

Casilla 13: Consignar razón o denominación social seguida del tipo de sociedad tal como consta en la escritura constitutiva, no confundiendo la misma con la abreviatura, (ejemplo: Industrias CO, Sociedad Anónima).

Casilla 14: Consignar el nombre comercial tal y como consta en la escritura social, no debe de incluir la leyenda Sociedad anónima ni abreviatura. **Casilla 15:** El plazo deberá ser consignado tal y como consta en la escritura social.

Casilla 16, 17, 18, 19, 20 y 21: Deberá coincidir con la factura por los servicios de agua, luz o teléfono (línea fija y/o celular), recibo del IUSI o documento emitido por la municipalidad, con vigencia no mayor a tres meses que se adjunta al expediente.

Casilla 22: Deberá consignarse de acuerdo con el domicilio establecido en escritura social.

Casilla 23 y 24: Se recomienda colocar la información solicitada con la finalidad de poder realizar contacto en caso sea necesario.

Casilla 25: NO deberá consignar todo el objeto establecido en la escritura, bastará con transcribir 2 o 3 líneas textuales de cualquier inciso de esta, debido a que el sistema registral le agregará automáticamente la frase Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL para aludir resto del objeto.

Casilla 26, 27, 28, 29 y 30: Las casillas de capital y de acciones deberán de consignarse según escritura social. En la casilla 29 deberá de consignar el número total de acciones autorizadas que tiene la sociedad, no solo las que suscribe y/o paga.

Casilla 31: Deberá consignar el tipo de acciones previstos en la escritura social.

Casilla 32: Consignar el número de la escritura constitutiva, si se tuvieran ampliaciones, aclaraciones, modificaciones, etc. No es necesario consignarlas en dicha casilla.

Casilla 33: Consignar el lugar y fecha de autorización de la escritura constitutiva.

Casilla 34 ,35 y 36: indicar TODOS los órganos establecidos por los accionistas en la escritura, así como todos aquellos cargos que pueden ejercer la representación legal (no sólo el que se solicita inscribir). (Puede seleccionar más de un campo.)

Casilla 37, 38, 39, 40, 41 y 42: Deberá consignar los datos de identificación del notario autorizante. Recuerde que el Notario debe estar habilitado, inscrito en SAT y se recomienda verificar que cuente con Agencia Virtual con datos actualizados.

III. **DATOS PARA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL DE LA SOCIEDAD**

Casilla 43: Deberá coincidir con lo establecido en la casilla 13.

Casilla 44: No deberá ser superior al capital de la sociedad.

Casilla 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51: Si es una dirección distinta a la de la sociedad deberá adjuntar la factura por los servicios de agua, luz o teléfono (línea fija y/o celular), recibo del IUSI o documento emitido por la municipalidad, con vigencia no mayor a tres meses que coincida con la dirección establecida en esas casillas. Si la dirección es la misma de la sociedad bastará con una sola copia del documento descrito.

Casilla 52 y 53: Se recomienda colocar la información solicitada con la finalidad de poder realizar contacto en caso sea necesario.

Casilla 54: Colocar el cargo del representante legal nombrado, debe de coincidir con la casilla 64.

Casilla 55: Deberá coincidir con la casilla 14.

Casilla 56: Consignar el código de actividad económica, que podrá encontrar en el portal SAT en la sección de Consulta de NIT.

Casilla 57: Esta fecha debe de ser tentativa, aproximadamente 1 mes.

Casilla 58: La categoría deberá de ser única por ser la primera empresa de la sociedad.

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Casilla 59: Deberá coincidir con el Documento personal de identificación, Acta Notarial de Nombramiento y escritura constitutiva (si aplica).

Casilla 60: Tener en cuenta que el Documento con el cual se identifica en SAT coincida con el consignado en esta casilla.

Casilla 61: Indicar la nacionalidad del representante legal

Casilla 62: Indicar la residencia de representante legal completa. (Deberá consignar una dirección dentro de la República de Guatemala).

Casilla 63: Indicar NIT del representante legal. Se recomienda verificar que el representante legal cuente con Agencia Virtual con datos actualizados, y que no tenga omisos.

Casilla 64: Indicar cargo que se estableció en Acta Notarial de nombramiento y escritura (si aplica), debe de coincidir con casilla 54.

Casilla 65: Indicar fecha de Acta Notarial de nombramiento.

Casilla 66: Indicar plazo establecido en Acta Notarial de nombramiento y escritura (si aplica). Tomar en cuenta el artículo 162 del Código de Comercio de Guatemala.

INSCRIPCION A IMPUESTOS

V. DATOS DEL CONTADOR

Casilla 67: Indicar nombre completo de contador.

Casilla 68: Indicar NIT de contador, recordando que debe de estar inscrito como contador en SAT y se recomienda verificar que cuente con Agencia Virtual con datos actualizados.

Casilla 69: La fecha de nombramiento del contador podrá ser la misma fecha de la escritura constitutiva.

INSCRIPCIÓN A IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO (IVA)

De las casillas 70 a la 79, se recomienda consultar a su contador.

1. Al solicitar el **régimen de pequeño contribuyente**, consignar el monto no mayor a Q150, 000.00 en la casilla 70 y de la casilla 71 a la 79 dejarlas en blanco.
2. Al solicitar el **régimen opcional simplificado sobre ingresos de actividades lucrativas**, consignar el monto de ingresos anuales estimados en la casilla 71, marcar las casillas 74 y 75, una opción de la casilla 76 y en la casilla 77 marcar la opción devengado.
3. Al solicitar el **régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas** (trimestral) consignar el monto de ingresos anuales estimados en la casilla 71, marcar la casilla 72, una opción de la 73 y 76, en la casilla 77 marcar la opción devengado y en la casilla 79 marcar una opción.

VI. AUTORIZACIÓN DE LIBROS

Considerar lo establecido en el artículo 368 del Código de Comercio.

NOTA: La firma de la declaración jurada ubicada al final de la solicitud deberá ser legible y coincidir con la firma del Documento Personal de Identificación –DPI- del solicitante. No es permitido firmar a Ruego.